

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 19** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2025, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación del acuerdo para la adhesión del centro de trabajo de Madrid de la sociedad Beam Suntory España Beverages, S. L., al convenio colectivo de oficinas y despachos de Madrid (Código número 28100081022025).*

Examinado el texto del acuerdo para la adhesión del centro de trabajo de Madrid de la sociedad Beam Suntory España Beverages, S. L., al convenio colectivo de oficinas y despachos de Madrid, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, el día 29 de mayo de 2025, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el art. 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con el artículo 1 del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 31 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General,

#### RESUELVE

1. Inscribir dicho Acuerdo de Adhesión, en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Economía y Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes, y contándose desde el día siguiente de esta notificación, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

Madrid, a 30 de junio de 2025.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

#### **ACTA FINAL DE ACUERDO PARA LA ADHESIÓN DE LA SOCIEDAD BEAM SUNTORY ESPAÑA BEVERAGES, S.L.U. AL CONVENIO COLECTIVO DE OFICINAS Y DESPACHOS DE MADRID**

##### *Asistentes*

Por la representación de la Dirección de la Empresa:

- D.<sup>a</sup> Cristina Dusmet.
- D. José Luis Sánchez.
- D.<sup>a</sup> Cristina Gallardo .
- D. Juan Antonio Jiménez.

Por la representación de los trabajadores (Comité de Empresa):

- D. Emilio Abel Góngora (Presidente).
- D.<sup>a</sup> Sandra Fernandez (Secretaria).
- D. Jesús Rodríguez.
- D. Daniel Rueda.

En Madrid, a 11 de junio de 2025 y mediante reunión celebrada en formato presencial, se reúnen las personas al margen referenciadas, al objeto de continuar la negociación de la adhesión de la sociedad Beam Suntory España Beverages, S.L.U. al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Madrid.

A las 12:30 horas se inicia la reunión, que transcurre como se expone a continuación:

1. En la medida en que en la actualidad la sociedad Beam Suntory España Beverages, S.L.U. no se encuentra afectado por un convenio colectivo en vigor, habiendo perdido su vigencia el Convenio Colectivo de Industrias Vinícolas, Alcohólicas, Licoreras y Comercio al por Mayor de estas Actividades y Afines de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de setiembre de 2006, Código: 28002325011981), los representantes de las partes relacionadas en el encabezamiento, tras una serie de reuniones en las que se ha procedido a analizar y discutir acerca de la situación indicada, han llegado a un acuerdo mediante el que se aprueba la adhesión al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Madrid (siendo el último texto convencional publicado hasta la fecha el del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de agosto de 2022, Código 28003005011981).

2. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 92 del Estatuto de los Trabajadores, se acuerda comunicar a la autoridad laboral competente el presente acuerdo, a los efectos de su registro y posterior publicación en el boletín oficial correspondiente.

3. Las partes autorizan a Garrigues Letrados de Soporte, S.L.P. con NIF número B-81552671, con domicilio en 28001-Madrid, calle Hermosilla, 3, designándose, en particular, en representación de esta sociedad y a estos efectos a Teresa Semprún Bouwknecht, mayor de edad, con D.N.I. \*\*\*\*3191\*\*, a presentar telemáticamente, ante la Dirección General de Trabajo lo acordado en esta Acta, junto con los documentos anexos que sean necesarios a los efectos de su registro, sin tener el autorizado responsabilidad alguna sobre el contenido y veracidad de la documentación aportada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, las partes levantan la presente acta con la que se da por finalizado el proceso negociador de adhesión de la sociedad Beam Suntory España Beverages, S.L.U. al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Madrid, firmando todos los asistentes en prueba de aceptación y conformidad con su contenido, por duplicado ejemplar.

Por la representación de la Dirección de la Empresa, Cristina Dusmet, Cristina Gallardo, José Luis Sánchez y Juan Antonio Jiménez.—Por la representación de los trabajadores del centro de trabajo de Madrid (Comité de Empresa), Emilio Abel Góngora, Jesús Rodríguez, Sandra Fernández y Daniel Rueda.

(03/10.850/25)

